

domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 CPCC. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e IVA en caso de que correspondiere. Comisión martillero 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte) más el 10 % sobre el total de la comisión asignada al martillero y que corresponde abonar al comprador en concepto de aporte previsional. El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico y domicilio electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. Dentro del quinto día de aprobada la venta, el adjudicatario deberá depositar en la cuenta de autos, el saldo de precio al contado, o transferir electrónicamente los fondos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC. Impuesto de sellos: Sellado boleto 0,6 % a cargo de cada parte. No se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Postor remiso Si fracasa la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, el mismo será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En tal caso, se invitará a la sucesivas ofertas precedentes que hubiesen optado por la figura de "Reserva de Postura" a ratificar las ofrecidas en los términos y condiciones que determina el art. 585 del CPCC. desde la toma de posesión del bien los gastos de impuestos y tasas serán soportados por el adjudicatario. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Alicia I. García T° V F° 1 Matrícula N° 1110 del DJA, domicilio electrónico constituido en 27224750604@cma.notificaciones, Domicilio físico Avda. Alberdi N° 3967 de Olavarría, celular de contacto 2494-517325. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. En la ciudad de Olavarría.- Pacheco Sebastian, Auxiliar Letrado.

oct. 13 v. oct. 14

KUNZLE RAUL ROBERTO C/KUNZLE CARLOS ALBERTO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Junín, hace saber que el Martillero Diego Jordan, en autos "Kunzle Raul Roberto c/Kunzle Carlos Alberto s/División de Condominio" 2944-2021, subastará un inmueble ubicado en Gral. Paz N° 1531 de Junín, Matrícula N° 328/4, nomenclatura catastral Circ. I, Secc. E, Manzana 83, Subp. 4. Base U\$25.333,33. Depósito de garantía U\$1.266,66. INICIO 04/11/2026, 11 HS. FINALIZA 20/11/2026, 11 HS. Se hace constar que el inmueble se encuentra desocupado. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Fecha de acreditación de postores: hasta las 11:00 hs. del día 30/10/2026. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al inicio de la subasta. Cuenta judicial Bco. Pcia. Bs. As., CBU 0140301328666200051396, Suc.: 6662 Cuenta: 5139. Exhibición 20/10/2026 de 14:00 a 17:00 hs. Acta de adjudicación fecha: 3/12/2026, a las 10:00 hs. en Álvarez Rodríguez N° 141, Junín, el adjudicatario deberá presentarse con formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPC). En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales) no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito en garantía. La documentación deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente antes de la audiencia. Finalizada la misma se expedirá copia certificada del acta la que será entregada al adjudicatario. El adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en la cuenta de autos. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador desde la fecha de toma de posesión. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura deberán ser devueltos al oferente y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). La posesión del bien se entregará en el momento definitivo de adjudicación, librándose oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para la toma de razón (conf. 2° DTR 2/74). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación, se autoriza la compra en comisión debiendo indicar que se presenta a esos fines, denunciando el nombre, apellido, DNI/CUIT y domicilio de su comitente debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro Gral. de Subastas Judiciales. Patiño María Fabiana, Juez. Palloff Nosal María Paula, Auxiliar Letrado.

oct. 13 v. oct. 15

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PRESNO GLADYS ANDREA S/EJECUCIÓN PRENDARI

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Presno Gladys Andrea s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-2560-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: renault, Modelo: Clio MIO 5P Confort, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° D4FG728Q248265 Chasis: Renault N° 8A1BB2U01HL442265, Gris, Naftero, Modelo año: 2016, Fabricación año: 2016, Dominio: AA324WX, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12/11/2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 27/11/2026 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 29/10/2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=-vAz7eMv7X8>. Base: \$1.000.000. Depósito de garantía: \$50.000. Seña: 30 % del precio de compra. El depósito de garantía operará como parte integrante de la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se permite la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los

depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0938716/0, CBU N° 0140136927509993871602. Audiencia de adjudicación: 2/12/2026 12 hs. En la referida audiencia el comprador deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, aportes de ley, alícuota del IVA, depósito de garantía, seña y la constancia de depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas al 5/9/2026: Patentes ARBA: \$621.045,60. Infracciones PBA: \$6.957.050 y CABA: No registra. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Se deja constancia que las deudas en concepto de multas e infracciones de tránsito que reposen sobre el automotor a rematarse, devengadas hasta la fecha de la efectiva toma de posesión por parte del adquirente, no serán soportadas con el producido de la subasta ni estarán a cargo del comprador, quedando el futuro adjudicatario plenamente liberado de su pago. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT ejecutada: 27-34600043-6. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/CERSETO, RODOLFO S/APREMIO

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Cereseto, Rodolfo s/Apremio" (Expte. 17.426), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará el inmueble objeto de autos teniendo en presente que el nombre correcto del demandado es ROLDOLFO y no Roberto como fue consignado oportunamente. Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

MARTINEZ GUADALUPE C/GASPAR FAUSTINA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber por dos días en los autos: "Martinez Guadalupe c/Gaspar Faustina s/División de Condominio" (Exp. 59211) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 49 s/n e/171 y 172 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: (055) Circ. 3, Secc. D, Cha. 169, Manz. 169 bb, Parc. 8, Matrícula N° (055) 18.514, Partida Inmobiliaria: (055) 278576. Ocupado por quien dice ser Carmen María Ortega, que manifiesta vivir junto a Jorge Alberto Gaspar, Faustina Gaspar y ocho menores de edad, sin exhibir documentación. Con la base de pesos trece millones novecientos mil (\$13.900.000) al contado y al mejor postor. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 10/11/2026 A LAS 10 H. Y FINALIZANDO EL DÍA 26/11/2026 A LAS 10 H. Exhibición del bien a subastar: 29/10/2026 de 10 a 12 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° de Cuenta: 2050-027-0164880/2, CBU 0140114727205016488023 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base (\$695.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Acreditación de postores hasta el día 4/11/2026 a las 10 h. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12). El adquirente debe presentarse habiendo ya integrado el saldo de precio, el que deberá efectuarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (cfr. art. 581, CPCC), acompañando el respectivo comprobante, y asimismo, el pago de los honorarios del martillero, sus aportes y el impuesto de sellos determinado por los arts. 251, 263, 294 y conscs. del Código Fiscal (art. 50, ap. b inc. 1, Ley Impositiva), poniendo en conocimiento que este impuesto debe ser soportado por el adjudicatario (cfr. art. 562 texto Ley 14.238). La comisión del martillero se fija en el 3,5 % del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10 % de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador. El presente edicto se ordena publicar por dos días en el Boletín Oficial. La Plata, septiembre de 2026. Esta publicación deberá realizarse sin previo pago, atento que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos (cfr. arts. 34 inc. 5, 84 y 574 in fine, CPCC). Negri, Nicolás Jorge, Juez. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

BLANGETTI CATALINA C/ALVAREZ MARCELO JAVIER S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 3 días, que en autos: "Blangetti Catalina c/Alvarez Marcelo Javier s/Ejecución de Sentencia" - Expediente: SI-46315-2017, decretese la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 50 % del inmueble embargado que se sitúa en la calle Nicaragua 5136/38, U.F. 4 - Munro - Partido de Vicente López, pcia. de Bs. As. y se encuentra inscripto en el RPI en la Matrícula N° 33407/4. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mza. 3b - Parc. 27a, Subp. 4. Partida inmobiliaria 110-130827/4 (Legajo 32-168). Base: \$10.000.000 (art. 34, 36, 562, 566, y sgtes. del CPCC, Ac. 3604/12). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, celular: 11-51259404. El ejecutado resulta ser el Sr. Alvarez Marcelo Javier, DNI 14.470.339. Se deja constancia que el inmueble de dos ambientes se haya desocupado y se compone de un living-comedor, un dormitorio, cocina y baño completo. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$100.000. Todo ello, deberá encontrarse cumplimentado antes del día 27 de octubre de 2026 -inclusive- (art. 562 del CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). Cuenta judicial en Pesos N° 921.192/7, CBU 0140136927509992119275 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 del Banco Provincia Suc. San Isidro (5099). En caso de pujar en comisión, el comprador deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC; art. 21 3er párrafo Ac. 3604/12). Lapso de duración de la subasta: FECHA DE INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS. (PUNTUAL) Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:30 HS. (en los términos del art. 29 y cctes. de la Ac. 3604 de la SCJBA). En cuanto a la celebración del acto, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del CPCC y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo con lo